

AÑO 2023

## NOTA MÚLTIPLE Nº 138

La Plata, 12 de Mayo de 2023.

Señor Presidente de la <u>Entidad Primaria</u>

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

## <u>PUNTO ÚNICO</u>: <u>OBRA SOCIAL CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ESCRIBANOS DE LA</u> <u>PCIA. DE BUENOS AIRES (Código 141)</u>: S/ Nuevos Valores.

Se comunica a las Entidades Primarias que se han convenido nuevos valores arancelarios con la Obra Social de referencia indicados en Anexo adjunto con sus respectivas **vigencias**.

✓ Las consultas ambulatorias siguen siendo por reintegro, de modo tal que el convenio establece el monto máximo que el profesional podrá cobrar al afiliado, extendiéndole el recibo que será presentado para el reembolso que disponga La Caja.

✓ Cualquier cobro por sobre dichos aranceles motivará el débito de los valores indebidamente percibidos, en forma global de la siguiente facturación, con la aclaración del motivo y copia del recibo que acredite el cobro indebido.

✓ Las consultas en internación se facturarán acompañadas indefectiblemente de fotocopia de la Historia Clínica, la 2da. consulta para el mismo afiliado y en el mismo día, internado con previa autorización de la Obra Social, se debe facturar con el código 42.02.02.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Dr. Sandro Scafati Secretario de Gobierno



Oficina Capital Federal Av. Belgrano N°1225 (C1093AAA) C.A.B.A. Tel/Fax (011) 4383-4467/4490 Mail dcapital@femeba.org.ar

www.femeba.org.ar